

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

ACTA AUDIENCIA ART.129

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 28 de SEPTIEMBRE de 2022; 10:14 a.m.

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

RADICADO: 2019-00143-00

INCIDENTANTE: COOTRANSMATERIALES

DEMANDADO: BENJAMIN MORENO – CONSTRUCTORA BJM Y OTROS.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia del señor JOSE DARIO AREVALO QUINTERO, representante legal de COOTRANSMATERIALES y su apoderada sustituta Dra. DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA. Igualmente, comparece el señor BENJAMIN MORENO representante legal de Constructora BJM SAS y su apoderado EDGAR MARIN RUEDA. Así mismo hace presencia la testigo MARITZA BRIÑEZ,

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Podrán hacer uso de la palabra o desconectarse antes de terminar la audiencia cuando el despacho lo autorice. Por lo tanto, deberán permanecer en silencio, no se podrá realizar señas o manifestaciones verbales en audiencia.

Deberán los asistentes mantener apagados los audios, salvo cuando sea el momento de sus intervenciones. Igualmente deberán tener en silencio sus celulares o cualquier otro aparato que interrumpa la audiencia.

En el curso de la misma está prohibido ingerir alimentos y bebidas, salvo agua.

Para hacer respetar las reglas mencionadas, como Juez, ejerceré de ser el caso, los poderes disciplinarios y correccionales de ley.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Audio 1 Min 05:46 a 06:24) **CONTROL DE LEGALIDAD.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el trámite se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Notificados en estrados.

(Min 06:34 a 012:56) **INTERROGATORIO DE PARTE**

La testigo tuvo problemas de conexión y se imposibilita realizar la audiencia y en aras de evitar una suspensión del proceso por falta de conectividad o violación del debido proceso por las pruebas, este despacho fija nueva fecha para el día **12 de OCTUBRE de 2022 A LAS 10: A.M.** Se requiere a la testigo que se presente en las instalaciones del Juzgado o se conecte en un mejor sitio donde haya buena conectividad o por intermedio de la personería Municipal. se ORDENA al secretario para que haga la conexión con la personería Municipal de San Alberto Cesar.

Notificados en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente se termina siendo las 10:20 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: DCSR
Revisó: PCAM.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88552261b642779809090db54e6f9a1661e65d95d35ee35445503e2dcf895221

Documento generado en 03/10/2022 10:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>